

Materiales de este Municipio, la cantidad de
 \$500.00 quinientos pesos, valor entregado por los Jeros
 ejércitos Nacionales, como indemnización por la herida
 sumbre de paso que fue hecha a este Municipio,
 para la conducción del agua destinada a los Jeros
 ejércitos Nacionales y que la citada cantidad fue entie
 gada a la casa de Luis y Juana Martínez de la ciudad
 de Monterrey, como abono de lo que se adeuda por
 el Municipio por concepto de luz. Fue igual
 mente informo haberle exhibido credencial de
 Policía Rural, al señor Lorenzo C. Rada; quedando
 enterado el Ayuntamiento con satisfacción del
 mismo C. Presidente Municipal, dió cuenta al Ayen
 tamiento con un obsequio hecho por el C. Comandante
 Brigada, Miguel T. Martínez, jefe de la Policía del
 Distrito Rural, consistiente en cinco lámparas
 para que sean utilizadas por la Policía de este
 lugar, el Ayuntamiento acordó que por condu
 A de la Policía se recien recibos del obsequio
 citado, y se dan las gracias al estimable se
 ñor Martínez, por ese envío, y por su genero
 sidad. Con lo que se terminó el presente acuerdo,
 el que se firmó para constancia, ante mí el Re
 cretario: Day fe.

Silvino Gayza

Baltazar Guirra

Cecilio Guay

José D. Martínez

Eliseo Martínez Jr.

Acta No. 18

Acuerdo del día 6 de septiembre de 1941
 Presidencia del C. Silvino Gayza.
 En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo León,

a los seis días del mes de septiembre de mil
novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte
horas, fueron presentes en la Sala de Sesiones
del H. Ayuntamiento los miembros que lo
integran, con el objeto de celebrar su acuerdo
reglamentario y declarada abierta la sesión
el Sr. Secretario dió lectura al acta del acuerdo
anterior, siendo aprobada en todos sus puntos.
Se dió cuenta con la correspondencia recibida
y se acordó al término respectivo para su
despacho. En seguida se informó por el Sr. Pre-
sidente Municipal, haber dado cumplimiento
al acuerdo del Ayuntamiento relativo a expe-
dir el Sr. General Miguel Z. Martínez, la gra-
titud de esta Administración por su obsequio consis-
tente en cinco lámparas para uso de la poli-
cia, cuyo texto de la concesión se dió a cono-
cer. Se dió cuenta con la Circular número 24,
del Departamento de Gobernación de la Secretaría
General de Gobierno, de fecha cuatro de agosto
anterior, en la cual se transcribe un mensaje
del Sr. Presidente de la República, recomen-
dando no se permitan sin previo aviso, manifiesto
ni de organizaciones que desarrollen actividades
del tipo de granjas especiales, Grupos Piquieros,
dadas las provocaciones que con dichos actos cau-
san a las organizaciones antagónicas, causando
serios y lamentables trastornos en el orden pú-
blico. El Ayuntamiento en atención a la
disposición superior que antecede, dispuso
que por conducto de la Presidencia se
de cumplimiento al contenido del mensaje
transmitido, de fecha treinta y uno del pu-
lso del presente año de mil novecien-
tos cuarenta y uno. No habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión, fir-
mando la presente para su constancia

ante mí el Secretario: Don José
Rodríguez López

Baltazar Guerra
Cecilia Gómez

José M. Martínez
Osorio Martínez

Acta N.º 19

Atendidos del día 30 de Septiembre del 941
 Presidencia del C. Silviano López.

En la Villa de Coahuila de Zaragoza, Estado de Nuevo León a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los señores don José Rodríguez López, don Baltazar Guerra, don Cecilia Gómez, don José M. Martínez y don Osorio Martínez, quienes forman la Corporación Municipal, con el objeto de celebrar su sesión ordinaria y de dar cuenta sobre la sesión, le señalan día treinta y cinco del presente mes próximo, el que sin discusión alguna fué aprobado, y a continuación se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el término respectivo para su despacho. El acto continuo se dió cuenta con la Circular número 1 de la Secretaría del H. Congreso del Estado, fecha 15 del mes en curso, en la que se participa haber quedado instalada en el Residencia Oficial, la H. Legislatura Constitucional del Estado, en la propia fecha, cuya Mesa Directiva quedó integrada en el orden que se expone en dicha Circular. Al levantamiento dispuso que por conducto de la Presidencia se conteste la circular, con anticipación, dicha circular. En seguida se dispuso a iniciativa del C. Comisionado de Subscripción se proceda a levantar un censo electoral, a efectos